

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Cultura y Deportes

717 *Resolución de 5 de abril de 2019 de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Cultura y Deportes por la que se ordena la publicación del Decreto de la titular del Área, de fecha 3 de abril de 2019, por el que se concede plazo de subsanación de las solicitudes presentadas a la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades deportivas y de competición en el municipio de Madrid para la temporada deportiva 2017/2018.*

Una vez aprobadas las bases por las que ha de regirse la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades deportivas y de competición durante la temporada 2017-2018, y en virtud de las facultades que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 10 de noviembre de 2015, y de conformidad con el artículo once de la correspondiente convocatoria, y el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resuelvo:

Ordenar la publicación oficial del Decreto de la Alcaldesa de Madrid, de fecha de 3 de abril de 2019, con el siguiente contenido:

Vista la propuesta de resolución de 1 de abril de 2019, de la Dirección General de Deportes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1.n) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en virtud de las competencias delegadas al Titular del Área de Gobierno de Cultura y Deportes por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 10 de noviembre de 2015,

DISPONGO

Conceder un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, para la subsanación de las solicitudes presentadas que no reúnen los requisitos de la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades sin ánimo de lucro del municipio de Madrid para la realización de actividades deportivas y de competición durante la temporada 2017-2018, que se relacionan en el Anexo adjunto, indicándoles que si no lo hiciesen se les tendrá por desistidos en su solicitud, previa resolución de la titular del Área de Gobierno de Cultura y Deportes.

Madrid, a 5 de abril de 2019.- La Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, María Teresa Jiménez Ortiz

ANEXO

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA
DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE MADRID PARA LA
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE COMPETICIÓN DURANTE LA TEMPORADA
2017-2018

Nº	SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR DE ACUERDO ARTÍCULO 9 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
9	CN VALLE DEL KAS	Deberá acreditar certificados de estar al corriente de pago de obligaciones tributarias y Seguridad Social
12	CDE GMADRID SPORT	Deberá aclarar presupuesto mediante declaración responsable independiente, subsanando el error detectado en la suma. Deberá indicar y acreditar méritos puntuables del apartado 6 del modelo de solicitud.
26	AD MARLINS TRIATLON MADRID	Deberá presentar aclaración sobre subvenciones solicitadas y/o recibidas no reflejadas en el presupuesto.
43	AD MARATHON	Deberá presentar presupuesto de las actividades objeto de la subvención. Deberá indicar y acreditar méritos puntuables del apartado 6 del modelo de solicitud
47	CLUB UNIÓN ZONA NORTE	Deberá aclarar presupuesto en el sentido de si las actividades han generado déficit.
56	A.D. SPORTING UNIÓN CLUB	Deberá acreditar certificado de estar al corriente de pago de obligaciones tributarias
73	CLUB DE RUGBY LICEO FRANCÉS	Deberá acreditar certificados de estar al corriente de pago de obligaciones tributarias y Seguridad Social
75	AD ALEGRIA OSO Y MADROÑO	Deberá presentar declaración responsable de: -Cumplir requisitos Art. 4 de las Bases de la Convocatoria. -No estar incurso en ninguna causa legal, conforme al art. 13 de la Ley 38/2003 -Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, aportando certificados. -Estar facultado para actuar en nombre de la Entidad Deberá presentar presupuesto de las actividades objeto de la subvención. Deberá indicar y acreditar méritos puntuables del apartado 6 del modelo de solicitud
111	ADC MALASAÑA	Deberá acreditar su inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid con al menos un año de antigüedad (Art. 4 de las Bases de la Convocatoria)

115	ASOC. FAMILIAR LA CHIMENEA	Deberá acreditar su inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid con al menos un año de antigüedad (Art. 4 de las Bases de la Convocatoria)
119	CDE REVOLUTION	Deberá aclarar presupuesto mediante declaración responsable independiente, subsanando el error detectado en la suma.
124	ASOC ATLÉTICA MORATALAZ	Deberá presentar presupuesto de las actividades objeto de la subvención. Deberá indicar y acreditar méritos puntuables del apartado 6 del modelo de solicitud
126	CDE OLIMPICO MADRID	Deberá presentar presupuesto de las actividades objeto de la subvención.
147	RSEA PEÑALARA	Deberá presentar declaración responsable de estar facultado para actuar en nombre de la Entidad
158	CDE ARROYOFRESNO	Deberá aclarar presupuesto al existir errores en el presentado junto con la solicitud.
160	ASOC. TIERRA TRÁGAME	Deberá aclarar presupuesto. Deberá indicar y acreditar méritos puntuables del apartado 6 del modelo de solicitud
162	MADRID TITANES CLUB DE RUGBY	Deberá aclarar presupuestos, incluyendo las subvenciones.
164	CD ESCUELA DEPORTIVA MORATALAZ	Deberá presentar presupuesto de las actividades objeto de la subvención. Deberá indicar y acreditar méritos puntuables del apartado 6 del modelo de solicitud
173	CLUB GIMNÁTICO SAN BLAS	Deberá presentar declaración responsable de: -Cumplir requisitos Art. 4 de las Bases de la Convocatoria. -No estar incurso en ninguna causa legal, conforme al art. 13 de la Ley 38/2003 -Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. -Estar facultado para actuar en nombre de la Entidad Deberá presentar presupuesto de las actividades objeto de la subvención sin alusiones a las posibles cuantías de la subvención.